



**SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

# **EL SISTEMA DE PENSIONES CHILENO**

---

**Oswaldo Macías Muñoz**  
**Superintendente de Pensiones**

**Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) - México**

**Santiago, 12 de julio de 2022**

- Rol de la SP
- Sistema Previsional



**SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**  
**AGENDA**  
**GESTIÓN**

## **NUESTRA MISIÓN INSTITUCIONAL**

***Proteger los derechos previsionales de las personas, contribuyendo al buen funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, con una regulación y supervisión de calidad y la entrega oportuna de información clara y confiable.***

7

Administradoras  
de Fondos de  
Pensiones

585

Asesores  
Previsionales

52

Comisiones  
Médicas

1

Comisión  
Ergonómica  
Nacional

1

Instituto de  
Previsión Social

1

SCOMP

1

Administradora  
de Fondos de  
Cesantía

**Cifras a junio 2022.**

**Fuente: SP**

❖ **... Y ES QUE NUESTRA  
MISIÓN COMO  
SUPERINTENDENCIA  
ES PROTEGER A LAS  
PERSONAS.**

*A nuestras  
pensionadas  
y  
pensionados*

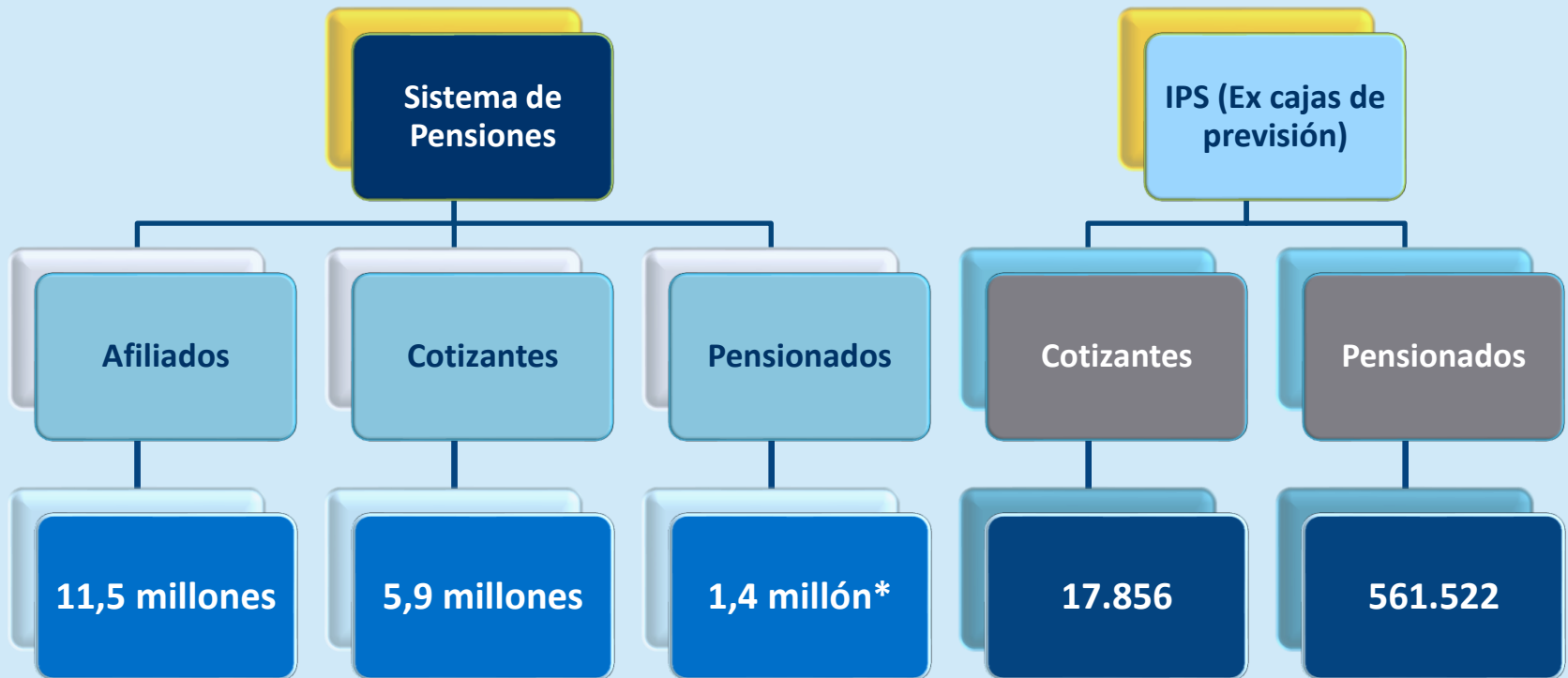
*A quienes  
son usuarios  
y usuarias  
del seguro  
de cesantía*

*A quienes  
hoy están en  
proceso de  
pensionarse*

*A quienes  
tramitan  
pensiones de  
invalidez y  
sobrevivencia*

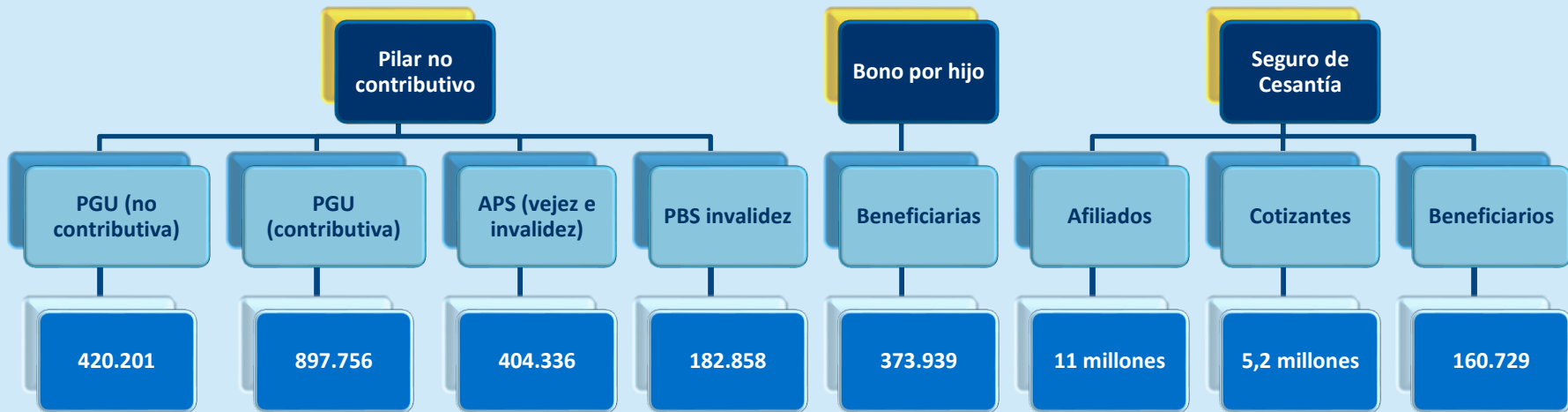
*A quienes  
pronto  
iniciarán su  
trámite de  
pensión*

*A quienes  
están  
ahorrando  
para el  
momento de  
jubilarse*



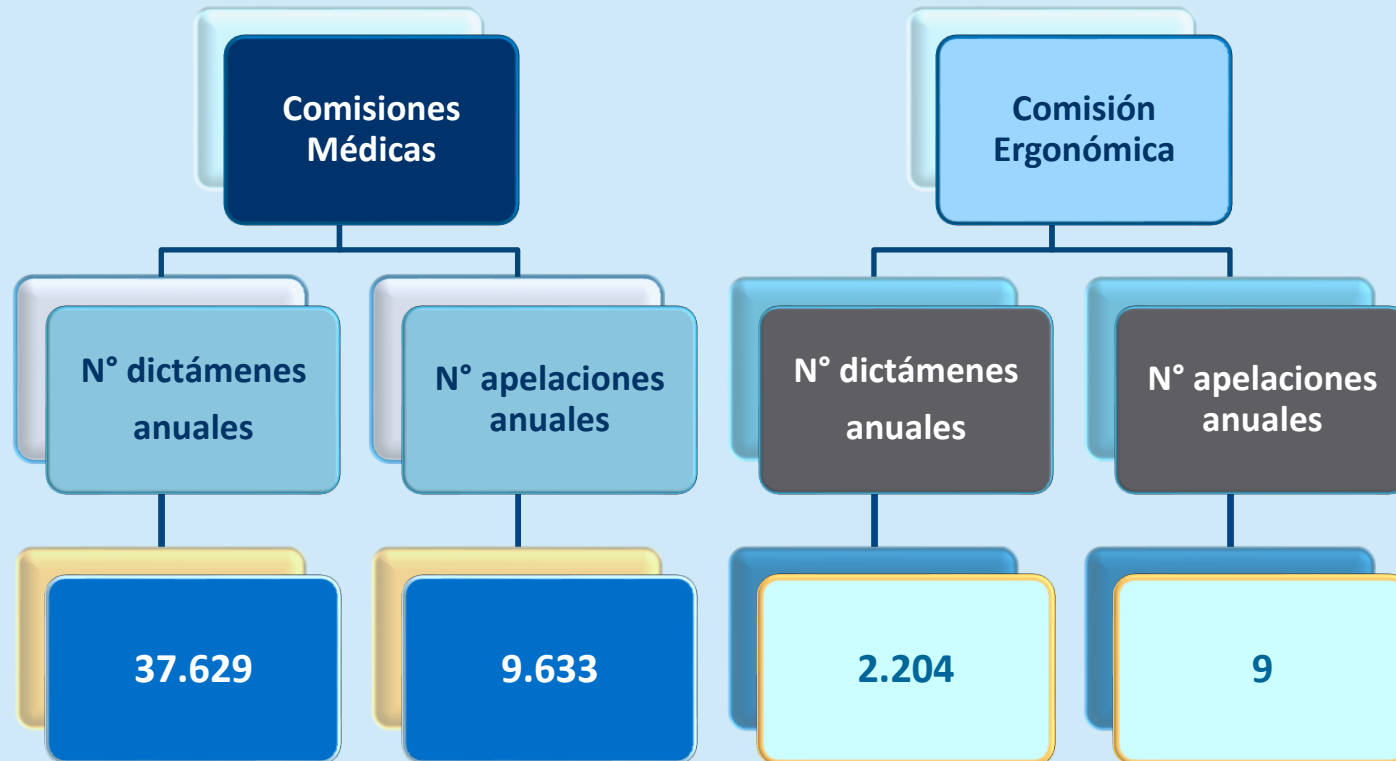
*\* Vejez, invalidez y sobrevivencia.  
Cifras a abril 2022.*

*Fuente: SP*



*Cifras del sistema de pensiones a marzo 2022 y a febrero 2022 para el seguro de cesantía y bono por hijo.*

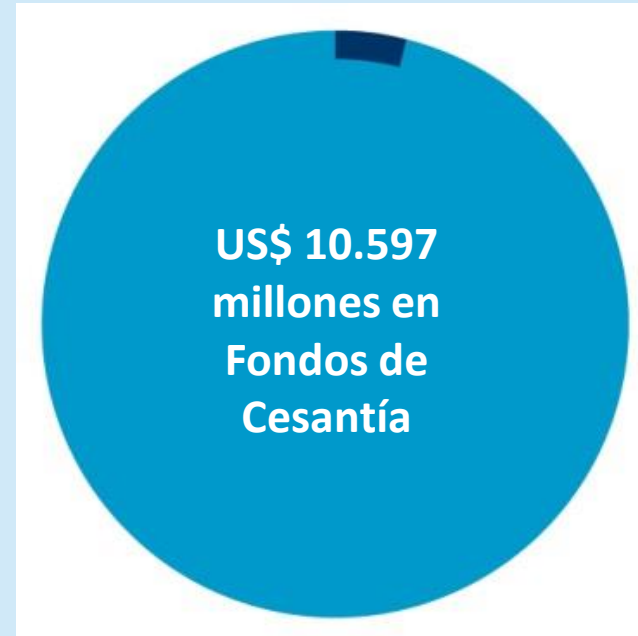
*Fuente: SP*



*Cifras para el año 2021.  
Fuente: SP*



**56%**  
del PIB



**3,5%**  
del PIB

- *Fondos de Pensiones al 31 de mayo de 2022: \$ 140.035.686 millones.*
  - *Fondos de Cesantía al 31 de mayo de 2022: \$ 8.756.121 millones.*
- Fuente: SP*

➤ **¿Cómo es y cómo funciona nuestro sistema de pensiones?**



**SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

**DISEÑO ACTUAL**

**3 PILARES TIENE EL SISTEMA**

- ❖ **EL SISTEMA DE PENSIONES CHILENO ESTÁ COMPUESTO DE TRES PILARES:**



## ❖ ESQUEMA ACTUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PENSIONES CHILENO

	Pilar no Contributivo	Pilar Ahorro Obligatorio	Pilar Ahorro Voluntario
Pilares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensión Garantizada Universal</li> <li>• Sistema solidario de invalidez</li> </ul>	Sistema de Capitalización Individual	APV y APVC
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aliviar pobreza en la vejez e invalidez</li> <li>• Expandir significativamente cobertura</li> <li>• Asegurar un piso mínimo de pensión de vejez e invalidez</li> <li>• Aumentar incentivos a cotizar</li> </ul>	Suavizar consumo entre etapa activa y pasiva	Complementar ahorro para mejorar la pensión
Financiamiento	Impuestos generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ahorro individual financiado por el trabajador (10%)</li> <li>• Cotización al SIS</li> </ul>	Ahorro individual y de la empresa, con incentivos tributarios
Beneficios	PGU (90% más pobre vejez) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensión fija para personas con pensión base (PB) hasta US\$ 729</li> <li>• Complemento decreciente para personas con PB entre US\$ 729 y US\$ 1.158</li> </ul> PGU (80% invalidez)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vejez: dependen del monto ahorrado</li> <li>• Invalidez y sobrevivencia: dependen del monto ahorrado + SIS</li> </ul>	Dependen del monto ahorrado

## ❖ PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU)

- ✓ **Se reemplaza la PBS y el APS de vejez por un beneficio de monto máximo de US\$ 214**
  - **Objetivo:** aliviar pobreza de los adultos mayores.
- ✓ **No se requiere afiliación previa a un sistema de pensiones para acceder al beneficio.**
- ✓ **Requisitos:**
  - Tener 65 años de edad o más.
  - No integrar un grupo familiar del 10% de mayores ingresos de la población de 65 años y más.
  - Acreditar 20 años de residencia en Chile, continuos o discontinuos, contados desde cumplidos los 20 años de edad y por un lapso no menor a cuatro años de residencia en los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
  - Tener una pensión base menor a la pensión superior

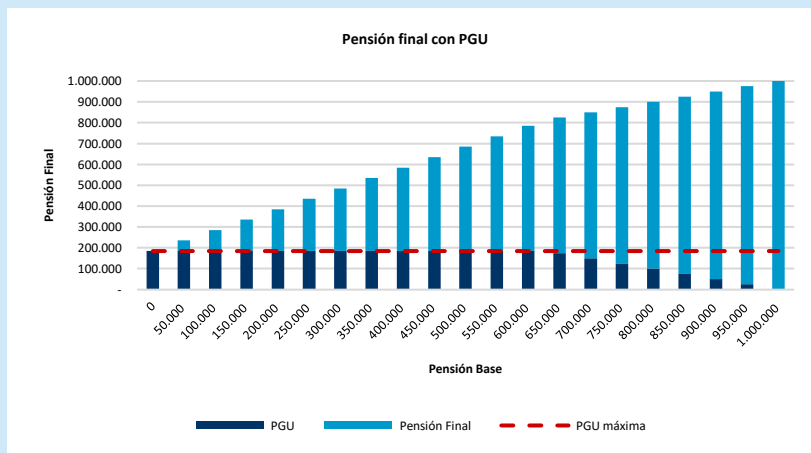
## ❖ PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU)

✓ Para todos los potenciales beneficiarios que no pertenecen a un grupo familiar del 10% de mayores ingresos (0-90%):

- Quienes tengan una Pensión Base (PB) menor a US\$ 729, el beneficio ascenderá al 100% del valor de la PGU.
- Quienes tengan una PB entre US\$ 729 (Pinf) y US\$ 1.158 (Psup), el monto del beneficio se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Beneficio} = \text{PGU} * \frac{P_{\text{sup}} - \text{PB}}{P_{\text{sup}} - P_{\text{inf}}}$$

El siguiente gráfico muestra la pensión final con PGU de acuerdo a distintos niveles de pensión base:



❖ PILAR NO CONTRIBUTIVO

✓ Beneficios

Pensión Garantizada Universal (PGU)	Bono por hijo nacido vivo
De monto fijo para todos los mayores de 65 años no pertenecientes al 10% más rico.	Se otorga a todas las mujeres que se pensionen a contar del 1 de julio de 2009.
<b>US\$ 214</b>	<b>10% de 18 salarios mínimos mensuales + rentabilidad nominal anual promedio del Fondo C **</b>

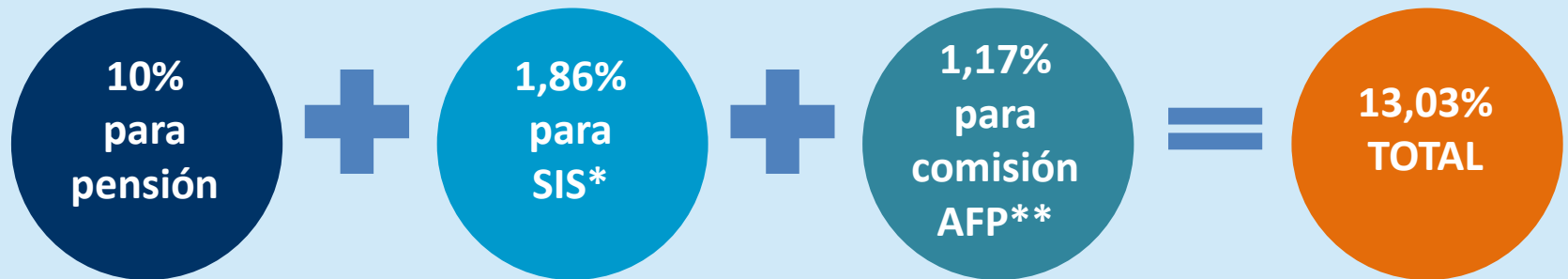
\*Descontadas las comisiones de administración de las AFP.

## ❖ PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO

- ✓ **Busca suavizar consumo entre vida activa y pasiva**
  - Financiamiento: ahorro individual con incentivos tributarios.
  - Beneficios dependen de monto ahorrado.
  
- ✓ **Hay siete administradoras de fondos de pensiones (AFP)**
  - Recaudar cotizaciones
  - Invertir los recursos
  - Depositar en cuentas individuales
  - Pagar pensiones
  
- ✓ **Es obligatorio para trabajadores dependientes e independientes**

## ❖ PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO

- ✓ Tasa de cotización definida y obligatoria como % de la remuneración

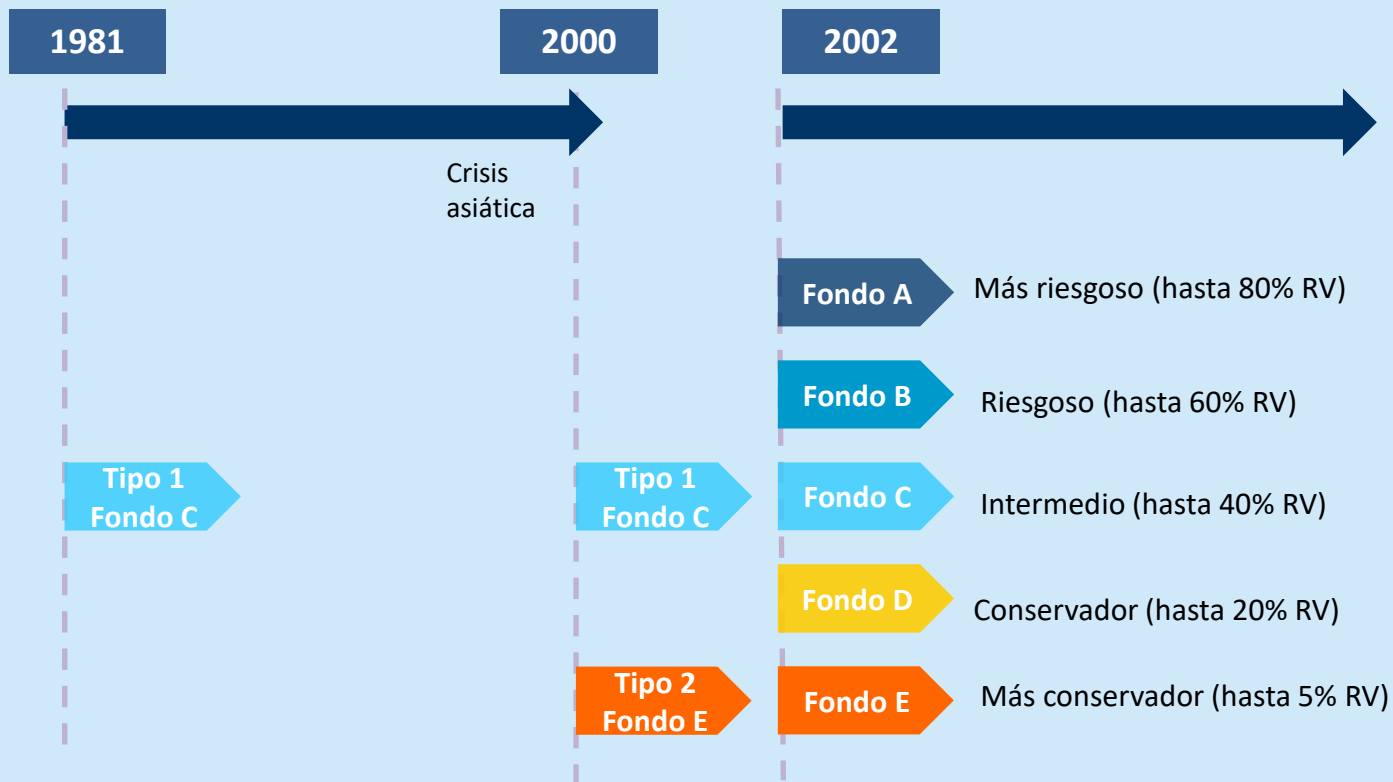


- ✓ Los afiliados pueden elegir:
  - AFP (excepto los nuevos afiliados por un período de dos años).
  - Cinco tipos de fondos (con ciertos requisitos de edad).
  - Tipos y modalidad de pensión (excepto aquellos que autofinancian una pensión menor a 3 UF).

(\* ) Con cargo al empleador. (\*\* ) Considera la comisión promedio del sistema.

## ❖ PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO

### ✓ Tipos de fondos



✓ **Fondo A y E** son voluntarios, mientras que la estrategia por defecto hace transitar a la persona desde el **Fondo B al D**.

## ❖ PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO

### ✓ ¿Cómo se calculan las pensiones?



- ✓ En particular, un bajo monto acumulado, altas expectativas de vida, una baja tasa de interés y un mayor número de beneficiarios de sobrevivencia, disminuyen el monto de la pensión.

## ❖ PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO

### ✓ Tipos de pensión

#### ❖ Pensión de vejez

El requisito es haber cumplido la edad legal de jubilación (65 años para los hombres y 60 años para las mujeres). Es financiada, principalmente, con los ahorros previsionales individuales.

#### ❖ Pensión de vejez anticipada

Las personas afiliadas pueden pensionarse antes de cumplir la edad legal, siempre que tengan fondos en su cuenta individual para obtener una pensión igual o superior al 70% del promedio de las remuneraciones percibidas y rentas declaradas en los últimos 10 años e igual o superior al 80% de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS).

## ❖ PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO

### ✓ Tipos de pensión

#### ❖ Pensión de invalidez

Beneficio que reciben los trabajadores afiliados que hayan sido declarados inválidos (parcial o total) por la Comisión Médica. Para el pago se complementa el ahorro individual con un Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS) contratado por las AFP con compañías de seguros de vida que pagan los empleadores.

#### ❖ Pensión de sobrevivencia

La reciben los beneficiarios de un afiliado que ha fallecido y que cumplan los requisitos legales. Tienen derecho a recibirla el o la cónyuge sobreviviente, el o la conviviente civil, los hijos del causante, la madre o el padre de los hijos de filiación no matrimonial del causante y, a falta de éstos, los padres si a la fecha del fallecimiento eran causantes de asignación familiar. Al igual que la pensión de invalidez, su financiamiento se complementa con el SIS.

## ❖ PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO

### ✓ Modalidades de pensión

Características	Retiro Programado (RP)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Temporal (RT) con RV Diferida (RVD) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) con Retiro Programado (RP) (simple o con condiciones especiales de cobertura)
Administración	AFP	Compañía de Seguros de Vida (CSV)	RT: AFP RVD: CSV	RP: AFP RVI: CSV
Posibilidad cambio de modalidad	Siempre	No	Sólo anticipar RVD	RVI: No RP: Sí
Propiedad de los fondos	Afiliado	Compañía de Seguros de Vida	RT: Afiliado RVD: CSV	RP: Afiliado RVI: CSV

## ❖ PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO

### ✓ Modalidades de pensión

Características	Retiro Programado (RP)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Temporal (RT) con RV Diferida (RVD) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) con Retiro Programado (RP) (simple o con condiciones especiales de cobertura)
<b>Monto pensión</b>	Variable	Constante	RT: Variable RVD: Constante	RP: Variable RVI: Constante
<b>Garantía estatal</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>APS</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Monto del Beneficio</b>	En general, el primer pago es mayor.	En general, el primer pago es menor.	RT es mayor RV es menor	Entre RV y RP

❖ **PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO**

✓ **Modalidades de pensión**

Características	Retiro Programado (RP)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Temporal (RT) con RV Diferida (RVD) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) con Retiro Programado (RP) (simple o con condiciones especiales de cobertura)
<b>Herencia</b>	El saldo no utilizado para pensiones pasa íntegramente a los herederos.	No deja herencia, salvo con periodo garantizado.	RVD no deja herencia, salvo con periodo garantizado.	RP: Sí RVI: No deja herencia, salvo con periodo garantizado.

❖ **PILAR DE AHORRO OBLIGATORIO**

✓ **Modalidades de pensión**

Características	Retiro Programado (RP)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Temporal (RT) con RV Diferida (RVD) (simple o con condiciones especiales de cobertura)	Renta Vitalicia Inmediata (RVI) con Retiro Programado (RP) (simple o con condiciones especiales de cobertura)
Riesgo de reinversión y longevidad	Es asumido por el pensionado.	Es traspasado íntegramente al asegurador.	Riesgo de longevidad traspasado al asegurador. Riesgo de inversión asumido por el pensionado (RT) y traspasado al asegurador (RVD).	Es compartido entre el pensionado (RP) y el asegurador (RV).

### ❖ PILAR DE AHORRO VOLUNTARIO

- ✓ Ahorro Previsional Voluntario (APV) y Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC)
- ✓ Puede ser administrado por AFP u otras Instituciones Financieras autorizadas por la Comisión para el Mercado Financiero (bancos, compañías de seguros, administradoras generales de fondos, etc.)
- ✓ Tanto el APV como el APVC son instrumentos que tienen beneficios tributarios para quienes lo realicen:
  - ✓ **Alternativa A:** el ahorro no se descuenta de la base tributable pero el estado contribuye 15% de lo aportado, con un tope de 6 UTM anuales (US\$ 381).
  - ✓ **Alternativa B:** el ahorro se descuenta de la base tributable
- ✓ Los aportes voluntarios pueden ser retirados en cualquier momento, pagando los impuestos correspondientes en caso de haberse acogido a la alternativa B) o perdiendo lo aportado por el estado en la alternativa A).

**SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES**

# **EL SISTEMA DE PENSIONES CHILENO**

---

**Oswaldo Macías Muñoz**  
Superintendente de Pensiones

**Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) - México**

**Santiago, 12 de julio de 2022**